Almos Anex II. 17/10h 0/11 - 20 meses

17 febrero Scavone

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 014/13 de fecha 14 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 014-002/13

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS NÚMEROS 217/11 Y 227/11 SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS LABORATORIOS ALMOS S.A. Y SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS SEGÚN PRESENTACIÓN Y FORMA FARMACÉUTICA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 0143/13, de fecha [illegible] enero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se [illegible] consideración del Consejo de Administración los antecedentes referentes al pedido de ampliación del plazo de vigencia contractual de los Contratos Nros. 217/11 y 227/[illegible] las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A.; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17 de [illegible] de 2011, fueron suscriptos los Contratos Nros. 217/11 y 227/11, con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS SEGÚN PRESENTACIÓN Y FORMA FARMACÉUTICA PARA EL IPS", cuyos vencimientos datan de fecha 17 de febrero del año 2013;

Que, por Nota Interna [illegible] 0216-2013-000038, de fecha 18 de enero de 2013, del Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, se solicita ampliación de la vigencia de los Contratos Nros. 217/11 y 227/11, suscriptos con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., hasta el mes de [illegible]mbre de 2013. Este pedido tiene como finalidad no afectar la normal provisión del producto en los casos de necesidad. Cabe destacar que ninguno de los códigos de productos [illegible] fueron analizados y que son objeto de este pedido, se encuentra en los llamados en curso;

Que los contratos Nros. 217/11 y 227/11 en sus Cláusulas 18ª establecen que las vigencias de los mismos se extenderán hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción;

Que, por Notas de fecha 22 de enero de 2013, se solicitó a las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., su conformidad para realizar la ampliación de viegncia a los contratos;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/13 de fecha 14 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 014-002/13

Que, las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., por Notas de fechas 23 y 28 de enero de 2013 respectivamente, expresan su conformidad con la ampliación de la vigencia de los Contratos Nros. 217/11 y 227/11, hasta diciembre del año 2013;

Que, el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos;

Que, por su parte la Resolución DNCP N° 1869/11 de fecha 14 de setiembre del 2011, en su parte resolutiva, artículo 9° Inc. c) expresa: "...*Tratándose que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados, la contratante podrá ampliar la vigencia de un mismo Ejercicio Fiscal, hasta la ejecución de las cantidades o montos máximos*", inc. d) expresa: *"Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente Ejercicio Fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Ampliar el plazo de vigencia de los Contratos Nros. 217/11 y 227/11, suscriptos con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A., formalizados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/11 "Adquisición de Medicamentos Varios Desglosados según Presentación y Forma Farmacéutica para el IPS", estableciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

2°) Recomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de las Addendas correspondientes.----------

3°) Autorizar al Presidente la suscripción de las Addendas, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 014-002/13

4º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Oficina de Seguros, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cc

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER PRESIDENTE.
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO FLORES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ ELIASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORI **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.